Al contestar cite este número

Radicado No:
202231300000075901

Medellín, 2022-04-11

Doctor
PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia
Departamento de Antioquia
Calle 42B # 52-106 Piso 10, oficina 1003
Medellín, Antioquia

Asunto: Requerimiento – Verificación entregas RPP.

Cordial saludo,

De conformidad con las facultades de supervisión conferidas en la cláusula octava del Convenio Interadministrativo 05004632021, suscrito entre ICBF y el Departamento de Antioquia el 04 de marzo, que tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado "De Cero a Siempre" y de la Política Departamental "Buen Comienzo Antioquia", a través de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de los programas y servicios de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera infancia",* y de acuerdo a la "*Guía Orientadora para el apoyo a la supervisión de las modalidades de atención a la Primera Infancia",* que confiere las facultades de:

> *o EXIGIR en todo momento la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual podrá efectuarse a través de los requerimientos que deberán llevarse a cabo al momento de identificarse el presunto incumplimiento contractual, garantizando el cumplimiento de los principios y garantías procesales.*
>
> *o ADOPTAR las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de efectuada la contratación, y* la "G*uía para el Ejercicio de*

Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF" vigentes.

De esta relación contractual se derivan, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo del ente territorial, las cuales se presumen incumplidas de acuerdo con los hechos que se narran más adelante:

CLÁUSULA SEGUNDA- COMPROMISOS.
2.2. COMPROMISOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

"(…)

4. Garantizar que los operadores de la contratación derivada den cumplimiento a los manuales, guías, formatos establecidos por el ICBF para la prestación del servicio integral a la primera infancia."

2.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO.

(…)

"1. Realizar las gestiones requeridas para brindar atención integral a 54.578 niñas, niños y mujeres gestantes del Departamento de Antioquia, conforme a los lineamientos técnicos, manuales operativos, guías, establecidos por el ICBF
(…)

7. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios derivados que suscriba con terceros para la ejecución del presente convenio interadministrativo.

(…)

"3.Validar la información reportada en el sistema que las partes definan, relacionada con el seguimiento nutricional y los procesos de formación impartidos a padres y cuidadores, y articular con el responsable de la unidad de servicio las correcciones necesarias a la información reportada".

En cumplimiento de la obligación de seguimiento a la ejecución contractual y a las orientaciones que ha dado la Dirección de Primera Infancia en tal sentido, el equipo de la Regional recibe una queja donde se pone de manifiesto lo siguiente:

1. En el programa Buen Comienzo del municipio de Yarumal - Antioquia, específicamente en la UDS de I.E. Mina vieja que corresponde al servicio especial

para la primera infancia – familiar, operado por COOMULSAP; durante el año inmediatamente anterior durante la vigencia del Convenio Interadministrativo 05004632021, estuvo acompañado por la docente Hilda Yamile Marulanda. Hecho validado en el sistema CUÉNTAME.

2. Algunas de las madres usuarias indican que logran evidenciar que la menor LUCIANA ROJO CASTRILLÓN, identificada con R.C. 1.157.464.494, no asistió al programa los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, y al verificar en el aplicativo, se identifica que efectivamente estuvo matriculada como beneficiaria del Convenio desvinculada el 15 de diciembre de 2021.

3. La madre, de la menor, LEIDY JOHANA ROJO CASTRILLON, informó que se iba a retirar del programa, sin embargo, las quejantes informan que la docente seguía entregando el mercado a nombre de la madre de la menor en cuestión a un desconocido.

4. La quejante, indica que se contactó con la madre de la menor y que le informa que no había recibido ningún mercado durante dichos meses (octubre, noviembre y diciembre de 2021).

5. El equipo de seguimiento a la ejecución del Convenio por parte del ICBF - Regional Antioquia, se contacta al número que registra en el sistema de información CUÉNTAME, y quien contesta corrobora la información de que la madre de la menor efectivamente ya no vive en la localidad.

SOLICITUD:

De acuerdo con los hechos narrados, en ejercicio de mis facultades como supervisora delegada para la ejecución de este convenio, solicito a la Secretaria de Inclusión Social y Familia y a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, adelantar las gestiones necesarias tendientes a:

PRIMERO: Remitir, los listados de entrega de RPP de los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2021, en la vigencia del Convenio Interadministrativo 05004632021, del Buen Comienzo del municipio de Yarumal - Antioquia, específicamente en la UDS de I.E. Mina vieja operado por COOMULSAP

SEGUNDO: En caso de haber sido entregadas efectivamente las RPP pero de no coincidir la firma en la planilla de entrega al acudiente registrado; por favor remitir los soportes de autorización de entrega, para que otra persona pueda realizar dicha acción.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

TERCERO: En caso de no existir tal autorización o documento que así lo designe, indicar las razones por las cuales fueron hechas las entregas.

CUARTO: De haberse dado por cumplidos los hechos en los anteriores numerales, se solicita el reintegro inmediato de los costos variables, correspondientes a los tres meses en los cuales no se prestó la atención, por la suma de $265.203 a la cuenta corriente No. 61379979115 – convenio No. 41858 de Bancolombia.

Para la respuesta se concede un término perentorio de ocho (8) días hábiles, contados a partir del día siguiente a su recibo.

Atentamente,

Catalina García Robledo
Supervisora Convenio 05004292020 - 05004632021
Profesional Universitario - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboró: Daniel Matallana Granada - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Revisó: Lina Marcela Restrepo Quintero Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Paula Catalina Cano Larda Contratista-Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición.
Angelica Maria Sevillano Mena - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
.